



**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**13 de febrero de 2026**

En Lima, siendo las 09 a.m. del día 13 de febrero de 2026, en virtud de lo establecido en el artículo 28 del Estatuto, se realizó la sesión virtual del Consejo Directivo de la Asociación Cámara Peruana del Calamar Gigante- CAPECAL (en adelante, la "Asociación") con la participación de los siguientes miembros quienes participaron a través de la plataforma Zoom:

No.	Director	DNI No.	Representanta de	Partida
1	Gerardo Carrera Saenz	02890739	PROVEEDORA DE PRODUCTOS MARINOS S.A.C.	11008295 del Registro de Personas Jurídicas de Piura
2	Alfonso Miranda Eyzaguirre.	08761480	TRANSMARINA DEL PERU S.A.C.	11042984 del Registro de Personas Jurídicas de Pisco
3	Dario Alvites Diestra,.	03508162	PERUPEZ S.A.C.	11292185 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
4	Huey Miin Chu	49026199	PACIFIC FREEZING COMPANY S.A.C.	01579460 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
5	Marcos Yacher Miedzianagora,.	10225090	PERUFROST S.A.C.	14663253 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
6	Francisco Takahashi Igushi, debidamente representado por Gerardo Carrera Sáenz, con DNI 02890739, conforme al artículo 25 del estatuto de la Asociación	10136894	CORPORACION DE INGENIERIA DE REFRIGERACION S.R.L.	1089560 del Registro de Personas Jurídicas de Lima

También asistió con voz pero sin voto el señor Jorge Luis Antonio Talavera Rivero, identificado con DNI No. 43668153, Gerente General de la Asociación.

**INSTALACIÓN:**

Actuó como Presidente el señor Gerardo Carrera Saenz, Presidente de la Asociación, y como secretario, el señor Dario Alvites Diestra, Director de la Asociación, conforme al artículo 28° del Estatuto de la Asociación.

El Presidente dejo constancia que se encontraban participando de la sesión 6 de los 7 directores de la Asociación, por lo que se contaba con el quorum estatutario para constituir la presente Sesión de Consejo Directivo y tratar los temas de la Agenda, por lo que declaró válidamente instalada y abierta la Sesión.

Asimismo, dejo constancia que ningún miembro del Consejo Directivo se había opuesto a la celebración de esta sesión de manera no presencial, y que por el contrario los miembros del Consejo Directivo presentes habían dado su conformidad a la celebración de esta sesión presencial/virtual.

**AGENDA:**

1. Aprobación de cuota extraordinaria para cubrir costos de ejecución del Plan de Acción del proyecto de mejora de la Pota, conforme al contrato suscrito con la Fundación I4OA
2. Revisión de continuidad de CAPECAL en el FIP de la Pota.
3. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero 2026

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. Aprobación de cuota extraordinaria para cubrir los costos de ejecución del plan de acción de la Pota.**

El Presidente dio inicio a la sesión informando a los miembros del Consejo Directivo que era necesario dar inicio a la implementación y ejecución del Plan de Acción de la Pota, según los compromisos asumidos ante el Programa MSC IP, para cuyo efecto, se había contratado la asesoría de la FUNDACIÓN INNOVATIONS FOR OCEAN ACTION, en adelante I4OA.

Seguidamente, el Presidente recordó a los directores asistentes, que se debía cubrir el 50% de los costos del primer año de ejecución del plan de acción, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 3,1) del contrato suscrito con I4OA:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
ACTIVIDADES	\$ 30,000	\$ 45,000	\$ 57,000	\$ 8,000	\$ 140,000
COORDINACION	\$ 30,000	\$ 30,900	\$ 31,827	\$ 32,782	\$ 125,509
SUPERVISION	\$ 17,000	\$ 17,510	\$ 18,035	\$ 18,576	\$ 71,121
ADMINISTRACION	\$ 3,000	\$ 3,090	\$ 3,183	\$ 3,278	\$ 12,551
INDIRECTO (20%)	\$ 16,000	\$ 18,682	\$ 21,372	\$ 11,872	\$ 67,926
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96,000</b>	<b>\$ 115,182</b>	<b>\$ 131,417</b>	<b>\$ 74,508</b>	<b>\$ 417,107</b>

Los costos y gastos del primer año, ascendentes a USD 96,000 se deben pagar en 02 armadas, la primera por el 50 %, es decir USD 48,000 durante el mes de marzo 2026, y el saldo de USD 48,000 durante el mes de julio 2026.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros asistentes del Consejo Directivo, de forma unánime, aprobaron establecer una cuota extraordinaria de USD 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 dólares americanos), por cada empresa asociada, a ser pagada en dos armadas, la primera por USD1,300 hasta el 06 de marzo 2026 y la segunda por USD 1,300 hasta el 26 de marzo 2026, autorizando al Gerente General de la Asociación a emitir las facturas correspondientes.

**2. Revisión de continuidad de CAPECAL en el FIP de la Pota:**

A continuación, el Presidente informó a los directores asistentes, sobre la conveniencia de revisar la continuidad de CAPECAL en el liderazgo compartido del FIP de la Pota, considerando que la Asociación había logrado ingresar al Programa de Mejora de la Pesquería de Marine Stewardship Council denominado MSC IP, siendo innecesario para los fines y objetivos de CAPECAL, continuar en ambos programas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los directores asistentes acordaron de forma unánime, someter a la asamblea general de la asociación la decisión de continuar formando parte del FIP de la Pota.

**3. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados:**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente informó a los directores asistentes que, de conformidad con el artículo 19° de los estatutos de la asociación, la asamblea general era convocada por el Presidente por acuerdo del Consejo Directivo, por lo cual, proponía aprobar la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria.

Luego de un intercambio de ideas, los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprobaron por unanimidad, autorizar la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 25 de Febrero de 2026, con la siguiente agenda:

- Informe de las principales acciones realizadas durante el 2025

20



- Informe sobre aprobación de cuota extraordinaria acordada por el Consejo Directivo según sus facultades.
- Decisión de continuar en el FIP de la Pota
- Informe sobre presentación en feria de Barcelona.

Finalmente, los directores asistentes autorizaron al Presidente y al Secretario, a suscribir el Acta correspondiente a la presente sesión, con los acuerdos adoptados.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11.10 a.m. del mismo día, se levantó la sesión del Consejo Directivo de la Cámara Peruana del Calamar Gigante - CAPECAL, previa redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, que fue suscrita por el Presidente, y el Secretario, en señal de conformidad.

Gerardo Carrera Sáenz  
DNI 02890739  
PRESIDENTE

Dario Alvites Diestra  
DNI 03508162  
SECRETARIO